

PROGRAMA MENDOZA CONSTRUYE

COMUNICADO GENERAL N° 1

Se comunica a los oferentes las siguientes modificaciones:

1) En el **Pliego de Bases y Condiciones Particulares**, se modifica el siguiente artículo:

Artículo 13°: Alternativa obligatoria y oferta variante

13.1 Alternativa obligatoria

La Administración no prevé anticipo financiero para la oferta básica oficial. No obstante, los Oferentes deberán presentar una alternativa obligatoria contemplando un anticipo financiero de hasta el 15%, en la cual deberá necesariamente implicar una reducción del precio respecto de la oferta básica.

En caso de aceptarse la oferta alternativa obligatoria, dentro de los quince días de aprobado el Contrato, la Administración certificará el anticipo financiero.

El anticipo financiero deberá ser inexcusablemente garantizado por la Contratista previo a su otorgamiento a satisfacción de la Administración, mediante alguna de las formas previstas para la garantía de oferta.

El pago del mismo se liquidará por excepción conforme la metodología prevista para la Determinación de los Contratos de Obra Pública en UVI, según Leyes Nacionales 27.271 y 27.397 y Ley Provincial 8.981. A tal fin se emitirá el Certificado N° 0 de anticipo financiero a valor básico de contrato y complementariamente se liquidará el Reajuste del Anticipo mediante el incremento que arroje la implementación de la UVI desde la fecha del mes básico hasta la fecha de la emisión del Certificado N° 0 de anticipo financiero. Dicho reajuste de anticipo financiero así determinado se deducirá de las sucesivas redeterminaciones de precios de la obra conforme metodología de la Resolución N° 503/02, aplicada sobre el (100% - porcentaje de anticipo financiero) del monto de la obra certificada mensualmente, congelando la incidencia del anticipo otorgado (100% - porcentaje de anticipo financiero).

Previo al pago del reajuste del anticipo financiero, la empresa deberá presentar garantía mediante póliza de caución.

13.2 Oferta variante (no obligatoria)

No corresponde.

2) En el **Pliego de Bases y Condiciones Generales**, se modifica el siguiente artículo:

Artículo 73°: Precio

Conforme a lo definido en el Artículo 4° de este Pliego, la obra se realizará por el sistema de ejecución de **AJUSTE ALZADO**.

El precio de la obra será propuesto por la Contratista tomando como referencia el monto estipulado por la Administración, en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y la Administración lo considerará y aceptará como cotización de contado, único y total en el Contrato de la obra, conforme a las normas de la Ley N° 4416.

3) Se adjunta cartel de obra a utilizar para el programa Mendoza Construye.

4) En el caso que el prototipo utilizado en la licitación sea Prototipo Oasis, el Art. 12 del pliego de especificaciones técnicas particulares de vivienda queda redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 12º: TECHOS

12.1 *Cubierta alivianada cerámica*

La estructura, aislaciones y cubierta de techos estará integrada por:

- **Losa alivianada:** La misma se ejecutará de acuerdo al plano de proyecto, cálculo y detalles constructivos respectivos, siendo inclinadas, cuya pendiente será la indicada en planos.
Esta losa se encuentra integrada por viguetas, las cuales deben cumplir con las Normas IRAM 11.600 y 11.633, ladrillos huecos cerámicos para techo (losetas cerámicas) y armadura de repartición. Se procederá a montar las viguetas, introduciéndolas en el interior de las vigas de techo hasta la mitad de su ancho y elevadas 3 cm respecto a la armadura principal de las vigas de apoyo. Se dispondrán sobre el apuntalamiento descrito, en el apartado de encofrado según el Art. 5º del P.E.T.G. y distanciadas de acuerdo a las dimensiones de los elementos cerámicos. Posteriormente se colocará la armadura de repartición en las secciones y en la disposición indicada en planos de estructura. Luego se procederá a humedecer abundantemente toda la superficie a hormigonar. Para la elaboración, curado y desencofrado se procederá según lo ya descrito en este pliego.

La composición del hormigón responderá a lo establecido en la Tabla de Dosaje para Mezclas y Hormigones que forma parte como Anexo del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

- **Barrera de vapor:** En primer lugar se procederá a ejecutar una imprimación con pintura asfáltica sin diluir tipo Megaflex o similar en calidad y precio, a razón de 0.50 lts/m² por mano y con la aplicación de dos manos como mínimo. Posteriormente se procederá a la colocación de membrana asfáltica con lámina de aluminio "No Crack" tipo Megaflex MGX 350 o similar en calidad y precio, de 30 Kg (mínimo) de peso por rollo, que se soldará en la totalidad de la superficie del techo.
- **Aislación térmica:** En primer lugar se colocarán placas de poliestireno expandido de 5cm de espesor mínimo, cuya densidad mínima será de 25 kg/m³, en un todo de acuerdo con el Art. 15. b.2 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – Materiales de Construcción. Luego se extenderá una carpeta de cemento y arena gruesa (1 parte de cemento – 5 de arena gruesa), de 5cm de espesor mínimo y constante. Posteriormente se ejecutará una lechada de cemento y arena fina extendida en toda la superficie del techo. Una vez seca esta capa, se aplicará una imprimación de pintura asfáltica sin diluir a razón de 0.5 lts/m² por mano y con la aplicación de dos manos como mínimo.
- **Terminación de la Cubierta de techos:** Se materializará mediante la colocación de membrana asfáltica con lámina de aluminio "No Crack" tipo Megaflex MGX 450 o similar en calidad y precio, de 40 Kg (mínimo) de peso por rollo que se soldará en la totalidad de la superficie del techo. En aleros se fijará un gotero de chapa galvanizada Nº 22 (ver detalle en plano de Arquitectura).

NOTA: Tanto en la losa de alero como en la losa de tanque de reserva, se ejecutará aislación hidráulica mediante la colocación de la membrana asfáltica de iguales características y aplicación que lo detallado en el párrafo anterior.

12.2. *Cubierta liviana inclinada (estructura metálica y chapa, con cielorraso suspendido)*

Aplicable para los Departamentos de Tunuyán, Tupungato, San Carlos, San Rafael General Alvear y Malargüe.

Se ejecutará de acuerdo al plano de proyecto, cálculo y detalles constructivos respectivos, siendo inclinadas, cuya pendiente será la indicada en planos.



MENDOZA
GOBIERNO

Instituto Provincial de la Vivienda

La estructura, aislaciones y cubierta de techos estará integrada por:

- **Correas de tubos estructurales:** Las correas estarán constituidas por tubo estructural de sección rectangular o perfiles "C" de chapa plegada, con una separación máxima de 60 cm, de medidas y longitudes según la verificación del cálculo que deberá realizar la Contratista. Irán colocadas paralelamente a la dirección de la chapa de cubierta. Llegarán a obra con una mano de pintura antióxido. Al pie de obra se pintarán nuevamente con otra mano de convertidor de óxido. Una vez protegida, se montarán sobre vigas de techo mediante ataduras de alambre N° 8 (4 mm) y luego se procederá a su encarozado, mediante mampostería.
- **Alambres sujeción aislación:** Sobre las correas se ejecutará el tendido de un reticulado de alambre galvanizado N° 12. Estos se dispondrán a 45° respecto a los ejes de muros conformando una retícula romboidal de 0.40m x 0.40m. Los extremos se fijarán adecuadamente para asegurar el correcto soporte de la aislación térmica que deberá apoyar sobre la retícula.
- **Alfajías:** irán colocadas perpendicularmente a la dirección de la chapa de la cubierta. Sobre el borde de los aleros y sobre la cumbrera, las alfajías serán metálicas de tubo estructural, de 50mm x 50mm. Llevarán el mismo tratamiento que las correas de tubos estructurales especificadas del punto anterior. Las alfajías intermedias serán cepilladas de álamo, de sección cuadrada de 2" x 2". Irán separadas cada 40cm. Se fijarán a las correas mediante tornillos autoperforantes.
- **Aislación térmica:** Por encima del reticulado de alambre y entre las alfajías, se colocarán mantas de fieltro tensado con fibras de lana de vidrio, con foil de aluminio tipo Rolac Plata de Isover o similar de 75 mm de espesor. El producto deberá cumplir con las condiciones de resistencia al fuego RE2 de Norma IRAM 11910. Será de tipo hidrorrepelente. La cara con aluminio se colocará hacia el interior del edificio.

Cubierta de techos: Cubierta de techos: Se materializará mediante cubierta de chapa acanalada sinusoidal N° 22, que se colocará en sentido de la pendiente de techo y con solapes longitudinales de 10 cm atornillada con tornillos autoperforantes y arandela de neopreno. Se colocarán ocho tornillos por m² de techo, como mínimo.

Las chapas serán de una sola pieza en el sentido longitudinal, es decir desde la cumbrera al alero.

Los aleros tendrán una longitud mínima de 0.55m y superarán en todos los casos en 5cm a la cenefa metálica de chapa galvanizada plegada. Bajo chapa y en sus extremos libres se colocará una banda de espuma de polietileno embebida en asfalto (compriband) para sellar la onda de la misma. El coronamiento de muros laterales se ejecutará mediante **piezas especiales de zinguería** especialmente adaptadas a estas necesidades. Se fijarán a la cubierta de techo mediante tornillos autoperforantes y al muro mediante tornillos galvanizados y tarugos plásticos. Este cierre lateral se ejecutará con el mismo material de la cubierta de techo. La cumbrera se ejecutará en chapa galvanizada y se la fijará de modo que posea un desplazamiento adecuado ante la acción de la dilatación de los materiales. Por debajo de la cumbrera metálica se sellará la unión de los extremos concurrentes de la chapa sinusoidal con membrana asfáltica con aluminio de 4 mm de espesor.

La Contratista deberá proveer a la Inspección muestras de las piezas especiales de zinguería para su aprobación realizando previamente el montaje de las mismas.

- **Cielorrasos:**

-En el interior:

Serán de placas de roca de yeso de 9.5 mm de espesor mínimo, estarán formadas por un núcleo de roca de yeso bihidratado (CaSO₄+2H₂O) con ambas caras revestidas con papel de celulosa especial. El núcleo tendrá adherido láminas de papel de fibra resistente. Se deberá contar con sello de certificación conforme a **Norma IRAM 11643/4/5.**

Las obras de colocación de placas de roca de yeso se ejecutarán siguiendo el procedimiento siguiente:

Se fijará sobre uno de los costados del local una solera metálica guía, al nivel de cielorraso establecido en planos. Esta operación se repetirá sobre el muro enfrentado, cuidando mantener el mismo nivel. Las soleras se fijarán cada 0.40m, mediante tornillos y tacos plásticos de expansión.

Una vez completado el perímetro, se ubicarán dentro de las soleras, los montantes cada 0.40 m. Estos elementos se atornillarán entre si por tornillos tipo mecha autopercutores de la medida propuesta por el fabricante del sistema.

Por encima de los montantes se fijará una viga maestra perpendicular a aquellos cada 1.20 m.

Posteriormente se atornillarán a cada viga maestra y en sentido vertical, cada 1,10 m, los elementos (velas) que vincularán la esta estructura del cielorraso al techo existente. Las velas se fijarán al techo mediante tornillos o tornillos más tarugos plásticos. Todas las uniones entre perfiles se realizarán con tornillos adecuados.

Sobre la estructura del cielorraso se atornillarán las placas de roca de yeso cada 0.30 m y en coincidencia con el centro del perfil montante. Las placas se colocarán en sentido transversal a la trama de montantes, trabándolas entre si. Las juntas se toman con cinta y masilla según las especificaciones del fabricante.

Las aberturas para las bocas eléctricas se ejecutarán con una mecha tipo "copa".

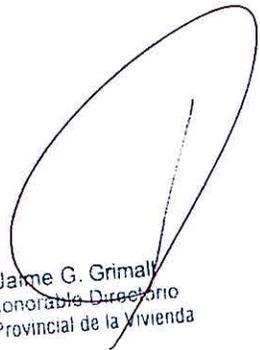
-En el exterior (aleros):

Se utilizarán placas de roca cementicias, las cuales estarán formadas por una mezcla homogénea de cemento, cuarzo y fibras de celulosa. No deberán contener asbesto. Deberán ser resistentes a golpes e impactos, impermeables por masa e incombustibles. Las placas deberán contar con sello de certificación conforme a **Normas IRAM 11591, 11661 y 11910.**

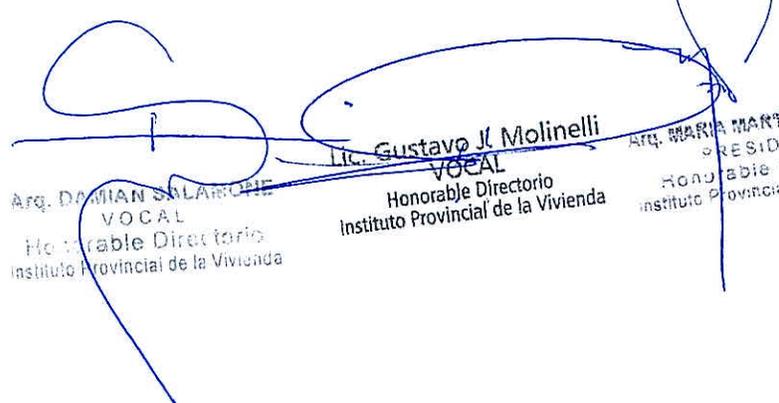
A todos los techos se le realizará una prueba hidráulica para verificar posibles filtraciones. Esta consistirá en someter a la cubierta a un riego abundante a presión mediante manguera de 1" de diámetro y bomba que proporcione dicha presión, desde camión regador. Si se detectasen filtraciones deberá procederse a su reparación inmediata. La Inspección de obras supervisará esta prueba y la misma deberá hacerse en su presencia.

5) Se adjunta al presente, plano de instalación eléctrica del prototipo Oasis.

Mendoza, 30 de Setiembre de 2021



Arq. Jaime G. Grimaldi
Vocal Honorable Directorio
Instituto Provincial de la Vivienda



Lic. Gustavo J. Molinelli
VOCAL
Honorable Directorio
Instituto Provincial de la Vivienda

Arq. MARIA MARTA ORTANILLA
PRESIDENTE
Honorable Directorio
Instituto Provincial de la Vivienda

CARTEL OBRA MENDOZA CONSTRUYE LÍNEA 1

Instrucciones de impresión

4,80 m

Plan Provincial de Viviendas

MENDOZA CONSTRUYE

LÍNEA 1

**Bº NOMBRE DEL
BARRIO EN 2 LÍNEAS**

Nº Expediente | 0000-0000-0000

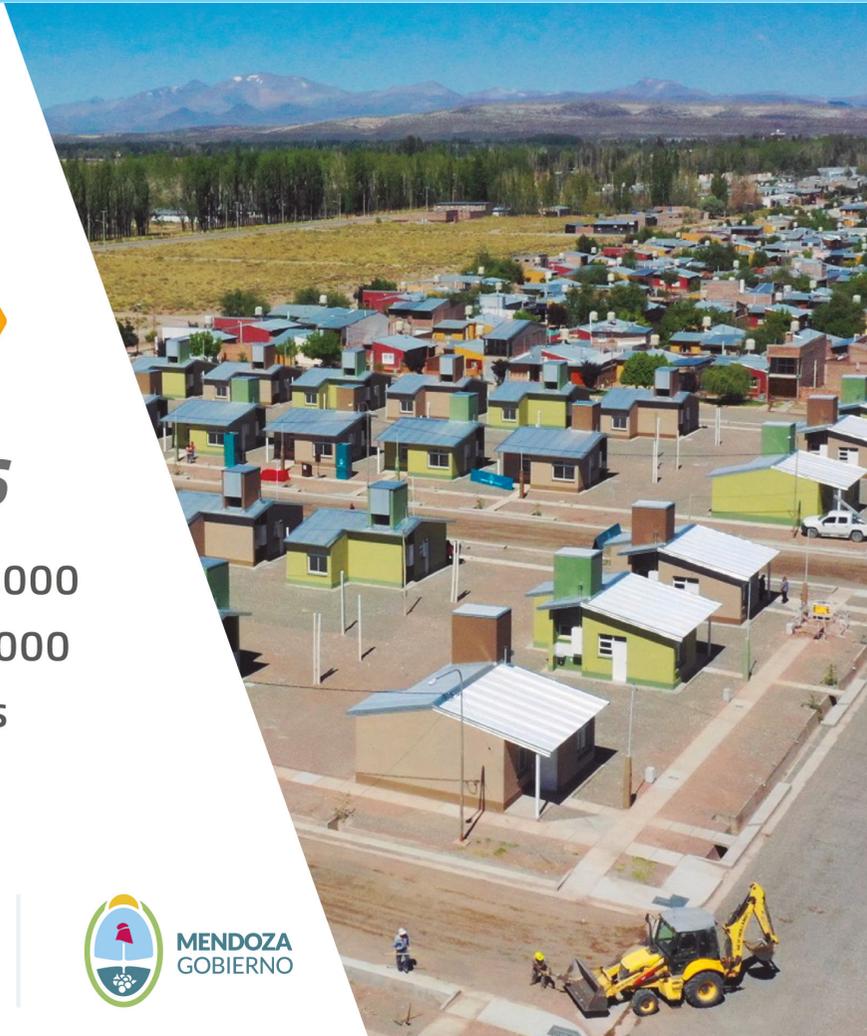
Monto Contratado | \$ 00.000.000

Plazo de ejecución | 00 meses

Fecha de inicio | 00/00/0000

**LA PROVINCIA
HACE OBRAS**
y eso es bueno para vos

IPV Instituto
Provincial
de la Vivienda



Medida

4,80 x 3,20 metros

Color

CMYK (4 colores)

Foto

300 dppi

Alta resolución

Tipografía

Flexo

Formato archivo

AI (Illustrator)

3,20 m